CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"
Ley 40/90

RESOLUCIÓN N° 45

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N°17/2013 "SOFTWARE-SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA" DE LA COMSION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES (CONADERNA).

Asunción ,29 de Octubre de 2.013.-

VISTO : La Recomendación del Comité de Evaluación y Análisis.

CONSIDERANDO : El art 30° inc. c) de la Ley 2051/2003.-

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar desierto el procedimiento de contratación directa N°| 17/2013 "SOFTWARE –SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA", en virtud al art.30 inc. c) y a la recomendación del Comité de Evaluación y Análisis.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

CONGRESO NACIONAL * COMISION NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI.
Senador de la Nación
Presidente